



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: LUIS ALFONSO PALACIO GARCÍA y MARÍA RUBIELA VALENCIA BERMUDEZ

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “**BUENA VISTA**” que recae dentro de dos predios de mayor extensión identificados con folios de matrículas inmobiliarias **No. 420-1326451** y **420-1326462** y cédulas catastrales **No. 1800100020000000314540000000003** y **1800100020000000321730000000004**, con un área georreferenciada de **5 ha + 6878 m²**, respectivamente, ubicado en la **VEREDA LA ASTILLA**, del municipio de **FLORENCIA**, del departamento del **CAQUETÁ**.

RADICADO: 18001312100120260007800

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “**BUENA VISTA**” que recae dentro de dos predios de mayor extensión identificados con folios de matrículas inmobiliarias **No. 420-1326451** y **420-1326462** y cédulas catastrales **No.**

1800100020000000314540000000003 y **1800100020000000321730000000004**, con un área georreferenciada de **5 ha + 6878 m²**, respectivamente, ubicado en



la **VEREDA LA ASTILLA**, del municipio de **FLORENCIA**, del departamento del **CAQUETÁ**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá
Municipio: Florencia
Vereda: La Astilla
Nombre o Dirección del predio: "BUENA VISTA"
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-132645 420-132646
Área registral	218 ha + 5051,0 m ² 128 ha + 6292,6 m ²
Número predial	180010002000000031454000000000 180010002000000032173000000000
Área catastral	218 ha + 5051 m ² 128 ha + 5985 m ²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	5 Ha + 6878 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
5	01° 39' 10,830" N	075° 33' 38,930" W	1740867,69	4715182,02
6	01° 39' 13,290" N	075° 33' 41,490" W	1740943,54	4715102,92
7	01° 39' 9,860" N	075° 33' 43,040" W	1740838,04	4715054,82
8	01° 39' 7,240" N	075° 33' 42,830" W	1740757,73	4715061,38
9	01° 39' 5,570" N	075° 33' 40,020" W	1740706,03	4715148,15
10	01° 39' 6,260" N	075° 33' 38,930" W	1740727,27	4715181,87
11	01° 39' 0,730" N	075° 33' 37,830" W	1740557,37	4715215,46
12	01° 39' 4,140" N	075° 33' 33,510" W	1740661,86	4715349,22
14	01° 39' 8,350" N	075° 33' 34,820" W	1740791,24	4715308,91
15	01° 39' 9,210" N	075° 33' 35,850" W	1740817,84	4715277,26
1	01° 39' 8,760" N	075° 33' 33,250" W	1740803,97	4715357,55
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	



Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 6 de coordenadas (1740943,54 N - 4715102,92 E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 5 y 15 hasta llegar al punto 14 de coordenadas (1740791,24 N - 4715308,91 E) colinda con QUEBRADA SIN DENOMINACIÓN, en una distancia de 258,43 metros. Se continua en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1740803,97 N - 4715357,55 E), colinda con predio de MARTHA PATRICIA CASTAÑO ESCANDON, en una distancia de 50,27 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1740803,97 N - 4715357,55 E), en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 12 de coordenadas (1740661,86 N - 4715349,22 E), colinda con predio de JOSÉ LUIS GONZALEZ CAVICHE, en una distancia de 142,36 metros. Se continua en línea recta, en la misma dirección, hasta llegar al punto 11 de coordenadas (1740557,37 N - 4715215,46 E), colinda con CONSTRUCTORA ORTEGUAZA S.A.S., en una distancia de 169,73 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 11 de coordenadas (1740557,37 N - 4715215,46 E), en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 10 de coordenadas (1740727,27 N - 4715181,87 E) colinda con CONSTRUCTORA ORTEGUAZA S.A.S., en una distancia de 173,19 metros. Se continua en línea quebrada, en la misma dirección, pasando por el punto 9 hasta llegar al punto 8 de coordenadas (1740757,73 N - 4715061,38 E), colinda con QUEBRADA SIN DENOMINACIÓN, en una distancia de 140,85 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 8 de coordenadas (1740757,73 N - 4715061,38 E), en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 7 de coordenadas (1740838,04 N - 4715054,82 E), colinda con CONSTRUCTORA ORTEGUAZA S.A.S, en una distancia de 80,58 metros. Se continua en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 6 de coordenadas (1740943,54 N - 4715102,92 E), colinda con predio de MARTHA PATRICIA CASTAÑO ESCANDON, en una distancia de 115,95 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para



que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los tres (3) días del mes de junio del año 2026.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria